

RESOLUCION N° 83.1.1.1.0880

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIXIE S.A.";

QUE el señor Eduardo Fernández García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Chimbo I., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 38 de 22 de enero de 1979, autoriza al señor Eduardo Fernández García, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.- IAR.88.360 de 18 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAS.88.326 de 27 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.85393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DIXIE S.A." por QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES (S/15'302.000,00), con lo que asciende a VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/24'000.000,00) dividido en 24.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

*Era/boad*  
*W*

"DIXIE S.A."

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Eduardo Fernández García, en favor de "DIXIE S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de julio de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 MAYO 1988

  
ECOM. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ. CAE  
FCHT

Queda inscrita, en esta fecha, la presente RESOLUCION, juntamente con la escritura de aumento de capital, con los nos. 570 y 17 de los Registros de Propiedad y Mercantil de este Cantón.-Otavalo, 2 de Junio de 1.988.- La Registradora, 